

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2026/2749 *Aprobación de propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026.*

Anuncio

Con fecha 4 de junio de 2026, el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático ha dictado Resolución núm. 209 (P.D. Resol. núm. 431, de 04/07/2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificadora por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, con base al siguiente contenido:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, dictada por el Órgano Instructor de la misma, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Resolución definitiva

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, con base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Primero. Por Resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 513, de 26-11-2025 (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 431 de 04-07-2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificadora por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, en tramitación anticipada, extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 229, de 28-11-2025.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 43, de 04-03-2026), habiéndose dictado la resolución núm. 91, de fecha 09 de abril de 2026, del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 431 de 04-07-2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificadora por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025) por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan (BOP nº 69, de fecha 10-04-2026).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 16-04-2026 constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 30-04-2026 en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. Y en este sentido, se ha determinado la cuantía de la subvención a partir de considerar la puntuación obtenida como porcentaje aplicado al importe de subvención solicitada.

Sexto. Con fecha de 30-05-2026 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, y relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido desestimadas por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria, o no alcanzar la cuantía mínima exigida en el art 5 de la convocatoria. Todo ello, independientemente de los relacionados en la resolución núm. 91, de fecha 09 de abril de 2026, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que no ha subsanado en plazo (BOP nº 69, de 10/04/2026).

Expediente	Solicitante	Denominación	Motivo exclusión
2025/004506	Empresa Pública de gestión agroalimentaria Virgen de Nazaret sociedad	L1 Actuaciones en mejora de imagen corporativa finca Barruelos	Excluido art. 2.1
2026/000084	Pistachos del Guadiana S.L.	L1 Mejora del sistema de codificación y trazabilidad del producto	Excluido art 5.1 Concepto no subvencionable
2026/000091	Vermut Papatán S.L.	L1 Vermut Papatán de Jaén al mundo	Fuera de plazo
2025/004334	Oleocampo S.C.A.	L2 Compra surtidor 1000 l	Excluido art. 5.1
2026/000092	Vermut Papatán S.L.	L2 Vermut Papatán crece	Fuera de plazo.

Séptimo. Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén núm. 85, de 05-05-2026, y en la página web de la Diputación Provincial: "dipujaen.es". A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de

diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo. Se han presentado, en el plazo establecido para ello las siguientes reformulaciones conforme a lo dispuesto a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Relación de entidades que han presentado reformulación.

Expediente	Solicitante	DNI/CIF	Denominación	Presupuesto reformulado
2025/004181	S.C.A. Trujal de Mágina	F23397052	L1 Cuotas Consejo regulador D.O. Sierra Mágina 2026	2.240
2025/003869	Aprompsi para el empleo S.L.	B23791155	L1 Sembrando futuro: huerto ecológico para integración laboral	685,36

Fundamentos de Derecho:

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el art. 24.4 de la L.G.S. el Órgano Instructor formula propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notifica a los beneficiarios para que pudieran realizar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, este órgano formula propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Según el art. 94 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además el art. 94.4 exige que la Administración acepte de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en los arts. 1 y 4 de la citada Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resol. núm. 431, de 04/07/2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería,

Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, comprometiéndose el gasto a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Línea 1: Fomento para la comercialización y distribución agroalimentaria

Aplicación presupuestaria: 2026.011.4140.47901

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Denominación	Puntuación	Subvención propuesta
2025/004642	B86105715	Entidad Aires de Jaén S.L.	L1 Comercialización Tokio 2026	65	2.600,00
2025/004181	F23397052	S.C.A. Trujal de Mágina	L1 Cuotas Consejo Regulador D.O. Sierra Mágina 2026	64	1.680,00
2025/004616	***2411**	Calabria Cano Antonia	L1 Envases y difusión 2026	64	2.560,00
2025/004805	***1560**	Serrano Serrano Blanca María	L1 Certificaciones y comercialización	62	874,20
2025/004174	B44962389	Invicto AOVE S.L.	L1 Comercialización del aceite de oliva virgen extra	60	1.800,00
2025/004770	B23041197	Campos Garrido S.L.	L1 Mejora de la imagen de la empresa y expansión de negocio	59	2.345,25
2025/004779	B23790058	Gourmet Arjona S.L.	L1 Desarrollo de imagen corporativa y ejecución de acciones de merchadaising	59	2.345,25
2025/003858	B23340920	Aceite Campoliva S.L.	L1 Certificaciones de calidad IFS food y producción ecológica	58	2.191,97
2025/004084	F23005895	S.C.A. Santa Clara	L1 Solicitud ayuda IGP e ISO 14001	58	2.320,00
2025/004557	***5295**	Milla Herrero Francisco Javier	L1 Agroalimentaria 2025	58	436,16
2025/004094	B23795750	Arsa Alimentación S.L.	L1 Plan integral de marketing, mejora de imagen y promoción comercial del AOVE de Arsa Alimentación S.L.	57	2.265,75
2025/004631	B23226335	Mariscos Castellar S.L.	L1 Asistencia y participación en ferias agroalimentarias	57	2.280,00
2025/004700	B23544158	Titos Bolívar S.L.	L1 Fomento comercialización y distribución agroalimentaria	57	2.280,00
2025/003841	F23781545	Quesería Cortijo la Vicaría S.C.A.	L1 Mejora de la comercialización del queso artesano	56	1.260,00
2025/003986	F23503436	Sdad Coop. And. Unión Oleícola Cambil	L1 fomento comercialización y distribución agroalimentaria	56	2.240,00
2025/004072	F23005606	S.C.A. Bedmareense	L1 Justificación de calidad	56	1.680,00
2025/004082	F23006208	S.C.A. Nuestra Señora de la Paz	L1 Cuotas D.O. Sierra Mágina 2026	56	2.240,00
2025/004164	F23010275	S.C.A. Santa Isabel	L1 Fomento para la comercialización S.C.A. Santa Isabel	56	2.240,00
2025/004433	B23305451	Oleofer S.L.	L1 Asistencia a ferias y acciones de certificación	56	1.680,00
2025/004478	F23011877	S.C.A. Nuestra Señora de los Remedios	L1 Certificación denominación de origen Sierra Mágina	56	2.240,00

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Denominación	Puntuación	Subvención propuesta
2025/004541	F23006539	S.C.A. San Roque de Carhelejo	L1 Financiación	56	2.240,00
2025/004742	B23762750	Pedro Ángel Martos Barranco, S.L.	L1 Biedronka 2026	56	2.240,00
2025/004505	***9948**	Jiménez Martínez Juan	L1 Material de bobina de plástico impreso para envasado de ajos	55	2.110,49
2025/003938	B23029945	Aceites Cortijo la Torre S.L.U.	L1 Mejora competitividad y comercialización de aceites Cortijo de la Torre	53	2.120,00
2025/003869	B23791155	Aprompsi para el empleo S.L.	L1 Sembrando futuro: huerto ecológico para la integración laboral	52	514,02
2025/004636	B23785298	Midialser alimentación y cárnicas, S.L.	L1 Relanzamiento Don Verde Vida AOVE	52	2.080,00
2025/004718	F23009269	S.C.A. Ntra. Sra. de la Encarnación	L1 Calidad, diferenciación y posicionamiento comercial	52	2.080,00
2025/004780	B23320161	Aceites Moral S.L.	L1 Fomento comercialización y distribución agroalimentaria	52	2.080,00
2026/000087	***5634**	Dominguez Diaz Roberto	L1 Participación ferias comerciales 2026	52	2.080,00
2026/000124	B23406473	Aceites Oro Bailén Galgón 99, S.L.	L1 Rotulación comercial con vinilo y cuota IGP Aceite de Jaén	52	2.080,00
2025/003870	F23005788	S.C.A. San Isidro Labrador	L1 Cuotas CR D.O. Sierra Mágina	51	2.040,00
2025/004045	B56609548	El Artesano de Martos S.L.	L1 Nuevo diseño bolsa frutos secos y adquisición envases productos	51	2.040,00
2025/004489	F23005457	S.C.A. Santísimo Cristo de la Misericordia	L1 Fomento comercialización y distribución agroalimentaria	51	2.040,00
2025/004604	B23062425	Monva S.L.	L1 Cuotas certificación DOP Sierra Mágina	51	2.040,00
2025/003857	F23006323	S.C.A. San Francisco	L1 Posicionamiento comercial marca AOVE "Sierra de las Villas"	30	1.200,00
2025/003890	B23286453	Thuelma S.L.	L1 Gestión profesional de redes sociales	28	1.120,00
2025/004733	B44690022	Aceites Rama S.L.	L1 Fomento comercialización y distribución agroalimentaria	27	810,00
2026/000125	F23051634	S.A.T. García Morón	L1 Calidad Aenor y rotulación de flota	27	906,19
2025/003906	A23069693	Aceites El Carrascal de la Sierra de Segura, S.A.	L1 Fomento comercialización y distribución agroalimentaria	26	869,84
2026/000089	B72876501	Leynes Agro S.L.	L1 Creación marca empresa venta aceite ecológico	26	994,50
2025/003891	B23773799	Tierras de Jaén Olive Oil S.L.	L1 Rebranding línea de productos Tierras de Jaén	21	840,00
2025/004660	F23656028	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca S.C.A.	L1 Certificación IGP Aceite de Jaén y apuesta por la calidad	21	840,00

Línea 2: Inversiones para la transformación de productos agroalimentarios

Aplicación presupuestaria: 2026.011.4140.77001

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Denominación	Puntuación	Subvención propuesta
2025/004337	F23781545	Quesería Cortijo La Vicaría S.C.A.	L2 Inversiones para mejoras en la fabricación del queso artesano	100	1.680,00
2025/004508	***9948**	Jiménez Martínez Juan	L2 Máquina envasadora y pesadora de ajos pelados	100	12.460,00
2025/004621	***2411**	Calabria Cano Antonia	L2 Adquisición carretilla elevadora eléctrica	100	1.800,00
2025/004651	B23226335	Mariscos Castellar S.L.	L2 Inversiones para la transformación de productos agroalimentarios	100	13.886,30
2025/004701	B23544158	Titos Bolívar S.L.	L2 Adquisición de picadora y generadores de luz	100	15.000,00
2025/004727	B23762750	Pedro Ángel Martos Barranco, S.L.	L2 Cepilladora-transpaleta-cargadora-transportador y mesa giratoria	100	11.112,74
2025/004476	B02906428	Pistachos del Guadiana S.L.	L2 Modernización del proceso de envasado mediante adquisición de envasadora semiautomática para sacos de 5 a 50 kg	96	10.156,80
2025/004711	B23781420	Industrias Cárnicas Criado Bárcenas S.L.	L2 Adquisición de maquinaria	96	5.802,24
2025/004717	B56806839	Patatas Andújar S.L.	L2 Ampliación maquinaria para mejora producto	96	14.400,00
2025/004802	***1560**	Serrano Serrano Blanca María	L2 Ampliación bodega de vino	96	341,76
2026/000086	***5634**	Domínguez Díaz Roberto	L2 Equipamientos y página web	96	4.968,19
2026/000229	B23041197	Campos Garrido S.L.	L2 Transformación productiva y crecimiento empresarial	96	14.231,04
2026/000230	B23790058	Gourmet Arjona S.L.	L2 Modernización y optimización de local comercial	96	14.400,00
2025/003893	B23781891	Bodegas Gutiérrez Gámez S.L.	L2 Distribuidor-capsulador-etiquetadora	66	4.224,00

Segundo: Las/os beneficiarias/os deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 18 y 19 de la Convocatoria y art. 41.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 €.

Advertir a los beneficiarios de la obligación de comunicar al órgano concedente de las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. Asimismo, estas ayudas se someten al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, según el cual el total de ayudas de mínimos concedidas a una única empresa no podrá exceder de 300.000,00 € durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores (2024, 2025 y 2026). De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en el art. 41.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 17 de la Convocatoria de la subvención.

Cuarto: Notificar la Resolución a los beneficiarios, en la forma prevenida en el artículo 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente (P.D. Resol. núm. 431, de 04/07/2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, por medio de la presente,

Resuelvo lo que sigue:

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2026, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de junio de 2026.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.